

**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL MONITOREO DEL USO DE
PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C**
ACTA No. 004 de 2024

SESIÓN ORDINARIA OCTUBRE DEL 2024

FECHA: 30 de octubre del 2024.
HORA: 2:30 p.m.
LUGAR: Microsoft Teams, sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: Artículo 3, Decreto Distrital 360 de 2018.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Eduardo Andrés Garzón Torres	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Hasbleidy Bohórquez Puerto	Directora de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.		x	Asiste apoyo a la delegación.
Nathaly Patiño	Directora de gestión del tránsito y transporte	Secretaría Distrital de Movilidad	x		
Diana Marcela Walteros Acero	Subdirector operativo – Subdirector Vigilancia en Salud Público.	Secretaría Distrital de Salud	x		
William Alfonso Tovar Segura	Subdirector de gestión del riesgo.	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB.	x		
Sandy Hasbleiby Ibañez	Subdirector para el manejo de emergencias y desastres.	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.	x		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Camila Cortés Daza	Directora para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jose Daniel Gualdron Moreno	Brigadier General	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG		x	
Andrés Cifuentes	Código Bogotá	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG	x		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Lina Maria Ordoñez Fajardo.	Contratista - DGP	Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección para la Gestión Policiva.	x		
Alejandra Quintero Vera	Profesional - DGP	Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección para la Gestión Policiva.	x		
Paula Yineth Cuervo Delgado	Contratista - DGP	Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección para la Gestión Policiva.	x		
Carlos Zapata Cantor	Subdirección de Bomberos Bogotá -	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial	x		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
	Coordinador de reducción del riesgo	de Bombero de Bogotá - UAECOB.			
Eliana Paola Muñoz Vera	Contratista - Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretaría de Gestión Local	x		
Jairo Millán	SDM	Secretaría Distrital de Movilidad	x		
Saín Asdrúbal Calderón Reyes	Coordinador equipo territorial	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	x		
Johana Liceth Cortés Romero	Subdirección de Vigilancia Epidemiológica.	Secretaría Distrital de Salud	x		
Leonado Guerrero Gutiérrez	Contratista	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.	x		

CITACIÓN:

En cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 001 de 2019, se realizó la citación mínima con tres días de anticipación para realizar la Sesión Ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del Uso de Pólvora en Bogotá D.C., a través del correo de la Secretaría Técnica.

ORDEN DEL DÍA:

La secretaria técnica presenta el orden del día para la aprobación de los miembros de la Comisión:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Evaluación primer trimestre del 2024. De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 360 de 2018 y el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2019.
4. Vigilancia intensificada de lesiones por artefactos pirotécnicos. (SDS)
5. Cronograma del “Plan Navidad 2024” y actividades correspondientes. (Todas las entidades)
6. Protocolo a seguir en cuanto a las incautaciones - Título IV del decreto 360 del 2018. (SDG, MEBOG, UAECOB)
7. Compromisos de la solicitud a Ministerio de Salud y Protección Social - Fondo “Prevenir es vivir”.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

En cumplimiento del acuerdo 001 de 2019, y el decreto 360 de 2018 se define que existe quórum.

2. Aprobación orden del día.

La secretaria técnica realiza la lectura del orden del día, pone a consideración de los miembros de la comisión si se propone cambios al orden del día. Se aprueba el orden del día tal y como fue propuesto.

3. Evaluación primer trimestre del 2024. De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 360 de 2018 y el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2019.

Para este punto, se llevó a cabo un análisis de los resultados del primer trimestre del segundo semestre del año, enfocado en los objetivos y competencias relacionadas con artículos pirotécnicos, fuegos artificiales y pólvora. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 360, se abrió un espacio para que cada entidad expusiera sus aportes sobre la temporada pasada.

Secretaría Distrital de Salud

Johana Liceth Cortés Romero presentó los datos estipulados en el sistema de salud respecto a la vigilancia intensificada durante la temporada festiva. Estos datos, disponibles en la plataforma Salud Data, constituyen la base para la planificación estratégica con el objetivo de reducir la incidencia de lesiones durante las festividades.

En la pantalla se mostraron los resultados de la temporada anterior, los cuales servirán como línea base para la planificación de la vigilancia intensificada que comenzará el 1 de diciembre. En el análisis comparativo entre los años 2022 y 2023, se evidenció un incremento del 30% en el número de casos, lo que equivale aproximadamente a 21 casos adicionales respecto a la temporada anterior.

Los días con mayor incidencia de lesiones continúan siendo las fechas de mayor celebración: el Día de las Velitas, el 24 y 25 de diciembre, así como la celebración de fin de año y Año Nuevo. Además, se señaló que eventos como la final de fútbol pueden impactar negativamente en los indicadores, sumando entre tres y cuatro casos adicionales en estas fechas.

En cuanto a la distribución geográfica, las localidades con mayor número de casos reportados durante los 45 días de vigilancia intensificada fueron: Ciudad Bolívar: 23 casos, Suba, Engativá, Rafael Uribe Uribe.

Un aspecto relevante del informe fue el incremento de casos en niños, niñas y adolescentes. Durante la última temporada, se registraron seis casos adicionales en comparación con el periodo anterior. Aunque la mayoría de las lesiones afectan a personas mayores de 18 años, se presentaron eventos en menores de cinco años, lo que resulta preocupante debido a que esta población generalmente se encuentra bajo la supervisión de adultos. En total, se reportaron 17 casos en niños y adolescentes.

En términos de tipo de lesión y zona afectada, se registraron los siguientes datos:

Lesiones en manos: 81 casos



Lesiones en cara: 23 casos

Afectaciones en ojos: 6 casos

Lesiones en miembros superiores e inferiores: varios casos registrados

El tipo de lesión más frecuente fue:

Quemaduras: 19 personas afectadas

Laceraciones: 64 casos

Contusiones: 22 casos

Los artefactos pirotécnicos que generaron el mayor número de lesiones fueron los voladores, seguidos de los tótes. Se destacó que 86 personas lesionadas manipulaban directamente los artefactos, mientras que 41 eran observadores que resultaron afectados por su cercanía al punto de manipulación.

Finalmente, Johana Liceth Cortés Romero enfatizó la importancia de fortalecer las estrategias de prevención y coordinación interinstitucional con el fin de reducir el impacto de estos eventos y lograr una disminución en el número de lesionados durante la próxima temporada festiva.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá – UAECOB

Carlos Zapata Cantor presentó el estado actual del contrato de recolección, almacenamiento y disposición final de productos incautados, con énfasis en material pirotécnico. Actualmente, este proceso se desarrolla bajo el contrato n.º 399 de 2024, vigente desde el 17 de julio de 2024 hasta febrero de 2025, cuyo operador es STEP (Especialistas Técnicos en Transporte y Eliminación de Materiales Peligrosos).

El objetivo principal de esta gestión es minimizar los riesgos de incendios y explosiones asociados a la pólvora, así como reducir el número de quemaduras en niños y adultos. Se han implementado estrategias para controlar la circulación ilegal de pólvora en distintas modalidades, incluyendo espectáculos pirotécnicos no autorizados y venta irregular.

Bogotá no ha registrado incidentes graves de incendio o explosión relacionados con pólvora en los últimos 10 años. Sin embargo, se mantiene un monitoreo continuo, especialmente en la temporada alta de incautaciones, que va del 15 de noviembre al 14 de enero.

El comportamiento de incautaciones desde 2018 hasta 2024 muestra una tendencia a la baja. En la última temporada (noviembre 2023 - enero 2024), se incautaron 475,4 kg de pólvora, mientras que en julio de 2024 se decomisaron 25,5 kg en eventos de ciudad y partidos de fútbol.

A la fecha, se encuentran almacenados 47,7 kg de material pirotécnico, luego de la destrucción de 1.486,73 kg en octubre de 2024, proceso realizado en colaboración con la Policía Metropolitana. En total, desde 2018 se han incautado 8.588,53 kg, de los cuales 7.710,83 kg han sido destruidos y 830 kg han sido devueltos en procedimientos previos.

El contrato vigente tiene un valor de \$5.843.480.000, de los cuales ya se han pagado \$6.582.000.000 en costos asociados a la gestión de pólvora. Dado el alto impacto económico, se busca optimizar estos procesos y explorar esquemas que reduzcan los costos sin comprometer la seguridad.

Desde la Subdirección de Gestión del Riesgo y el área de Comunicaciones, se están desarrollando estrategias para campañas de prevención que serán articuladas con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Distrital de Salud. El objetivo es unificar esfuerzos y difundir mensajes clave a través de redes sociales y canales institucionales para promover una festividad segura. Asimismo, se mantiene el registro de personas que manipulan pólvora en Bogotá, a través del aplicativo SIDE, permitiendo identificar lugares de comercialización irregular y realizar operativos más efectivos.

Actualmente, se está revisando la actualización del Decreto 360, que regula el uso y comercialización de pólvora en la ciudad. Esta actualización debe alinearse con las siguientes normativas: Ley 2224 de 2022, que regula el uso responsable de la pólvora y Decreto 2174 de 2023, que introduce nuevas disposiciones sobre materiales peligrosos. Además, se están considerando proyectos de acuerdo del Concejo y proyectos de ley a nivel nacional que incluyen criterios ambientales, protección de animales domésticos y silvestres, y la promoción de tecnologías limpias en la fabricación de pirotecnia.

Se propuso convocar a una reunión extraordinaria para definir el protocolo de recolección, almacenamiento y disposición de pólvora durante la temporada navideña. Con estas estrategias, se espera fortalecer el control y prevención de incidentes relacionados con el uso indebido de pólvora en la ciudad.

Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG

El intendente Andrés Cifuentes, coordinador encargado del Código Nacional de Policía en la Metropolitana de Bogotá, informó sobre las acciones preventivas y operativas en torno al manejo de pólvora en la ciudad. Estas acciones se enmarcan en la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, específicamente en el Artículo 30, Numeral 1, el cual regula el manejo y control de materiales pirotécnicos a nivel metropolitano.

El proceso de recolección y aplicación normativa se lleva a cabo desde la coordinación del grupo que lidera el intendente Cifuentes. Tradicionalmente, la activación de estos procedimientos se ha realizado a través de la línea 123, con una comunicación directa entre las unidades policiales y el equipo encargado de la recolección en las estaciones de policía. Sin embargo, aún está por definirse si este procedimiento se mantendrá en los mismos términos que en años anteriores.

Hasta la fecha, no se ha recibido ningún reporte de incautaciones en el trimestre actual. La última destrucción de material pirotécnico se llevó a cabo en octubre de 2024 en Soacha, y desde entonces no se han informado nuevos decomisos ni seguimientos posteriores.



La Policía Metropolitana de Bogotá, a través de la coordinación del intendente Cifuentes, mantiene su disposición para continuar con las acciones preventivas y de recolección de pólvora, garantizando la seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente en la ciudad.

Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.

Leonado Guerrero Gutiérrez expone que por parte de IDIGER dentro del primer trimestre de 2024, no han tenido eventos de emergencias ingresadas en el SIRE con tipificación de pólvora e informan que están atentos a participar.

Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección para la Gestión Políciva

Lina María Ordoñez Fajardo de la Secretaría de Gobierno, presentó un informe detallado sobre las acciones realizadas en el marco del cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 y del Decreto 360 de 2018, enfocadas en la inspección, vigilancia y control del uso y comercialización de pólvora en Bogotá.

Durante diciembre de 2023 y en lo que va de 2024, se priorizaron diversas localidades para el desarrollo de operativos interinstitucionales. Entre estas localidades se encuentran: Ciudad Bolívar, Antonio Nariño, Fontibón, Suba, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe.

En estos sectores se llevaron a cabo 70 visitas de inspección, vigilancia y control (IVC), logrando el cierre y suspensión de ocho establecimientos comerciales relacionados con la venta y distribución de pólvora y pirotecnia. Entre los meses de julio y septiembre de 2024, se realizaron siete visitas de inspección distribuidas de la siguiente manera: Localidad de Los Mártires: 2 visitas, Rafael Uribe Uribe: 2 visitas, Ciudad Bolívar: 1 visita, Puente Aranda: 1 visita, Suba: 1 visita.

Cabe destacar que estos últimos tres meses no son considerados de alta actividad para el uso de pólvora y pirotecnia, lo que explica la menor cantidad de operativos en comparación con los meses de fin de año. La Secretaría de Gobierno reafirma su compromiso con la seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente, manteniendo una articulación interinstitucional para la prevención y control del comercio ilegal de pólvora en la ciudad.

4. Vigilancia intensificada de lesiones por artefactos pirotécnicos. (SDS)

En este punto Secretaría Distrital de Salud solicitó abordar el tema de vigilancia intensificada de lesiones por artefactos pirotécnicos.

Johana Liceth Cortes Romero informó que actualmente se encuentran en un estado de preparación intensa, en relación con la vigilancia intensificada de lesiones causadas por artefactos pirotécnicos. Explicó que, si bien el sector salud es el encargado de atender a los lesionados y de registrar el número de afectados, es fundamental contar con un enfoque integral que involucre diferentes sectores.

Destacó que, en conjunto con el Cuerpo Oficial de Bomberos, ya están en los preparativos para la temporada de prevención, la cual comenzará oficialmente el 1 de diciembre y se extenderá hasta el segundo sábado de enero de 2025. En este sentido, expresó su interés en conocer si desde la Comisión existe un plan específico para abordar esta problemática durante la temporada de fin de año. Además, hizo un llamado a que desde la Comisión se impulse la difusión de campañas de prevención de lesiones por pólvora.

Johana Liceth enfatizó que, aunque la campaña macro de prevención es promovida a nivel central, en la práctica, los procesos de definición del eslogan y las piezas comunicativas no avanzan con la rapidez deseada. Por ello, solicitó a las entidades competentes que eleven la petición a la Alcaldía para agilizar la entrega de estos materiales.

Finalmente, subrayó la importancia de contar con las piezas comunicativas y el eslogan con suficiente antelación, idealmente desde noviembre. Recordó que en años anteriores, las acciones de prevención han comenzado antes del 7 de diciembre, fecha en la que se registra un alto número de lesionados. Mencionó que el año pasado iniciaron aproximadamente el 28 de noviembre, pero la intención es anticipar aún más estas estrategias para mitigar el impacto de la pólvora en la salud pública.

Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección para la Gestión Políciva

Lina María Ordoñez Fajardo agradeció la información proporcionada y sugirió que se estableciera un compromiso formal entre todas las entidades involucradas. Su propuesta busca que cada institución, dentro de sus competencias, pueda adelantar campañas educativas de prevención frente a las lesiones por artefactos pirotécnicos.

Asimismo, manifestó la disposición de la Secretaría Técnica para contribuir a esta labor, comprometiéndose a desarrollar una pieza comunicativa desde la Comisión. No obstante, aclaró que esta iniciativa deberá ser revisada y aprobada por la directora antes de su implementación. Su objetivo es garantizar que la pieza comunicativa pueda ser emitida directamente desde la Comisión, asegurando así un mensaje unificado y coordinado en la estrategia de prevención.

5. Cronograma del “Plan Navidad 2024” y actividades correspondientes. (Todas las entidades)

Secretaría Técnica, expuso que, en el marco de la planificación para la temporada decembrina, se presenta el cronograma y la estrategia del Plan Navidad 2024, el cual abarcará desde el mes de diciembre hasta el 7 - 15 de enero del próximo año. Este plan contempla una serie de intervenciones clave, particularmente enfocadas en los fines de semana más relevantes de la temporada, como el de Velitas, Navidad y Año Nuevo.

Como parte de esta estrategia, se han diseñado diversas acciones en coordinación interinstitucional con el fin de abordar aspectos fundamentales como el uso y manejo responsable de la pirotecnia, garantizando así la seguridad de la comunidad y la prevención de incidentes. Además, se llevarán a cabo jornadas conjuntas de prevención, unificando esfuerzos entre distintas entidades para responder de manera más eficaz a los desafíos propios de este periodo.

Para fortalecer esta planificación, se abre este espacio de participación, en el que cada uno de los presentes podrá aportar su visión, experiencias y sugerencias con el objetivo de enriquecer la estrategia y garantizar una temporada segura y ordenada para toda la ciudadanía.

A continuación, damos inicio a este proceso de construcción conjunta, esperando contar con el compromiso y la colaboración de todas las entidades involucradas.

Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección para la Gestión Políciva

Camila Cortés Daza, Directora para la Gestión Políciva informó que, de acuerdo con las inquietudes planteadas en la sesión de la Comisión, quería presentar de manera general el planteamiento del "Plan Navidad" compartido por la MEBOG. Explicó que este plan arrancaría oficialmente el 25 de noviembre, pero que desde la Secretaría de Gobierno se iniciarían intervenciones previas a partir del 10 de noviembre, como una fase preparatoria para ambientar los trabajos que se desarrollarían con todas las entidades involucradas.

Cortés Daza detalló que el "Plan Navidad" incluiría 158 zonas especiales de control y se estructuraría en cuatro líneas principales de acción. La primera línea se centraría en el control de la pólvora, abarcando la venta y distribución irregular, así como la prevención en zonas de mayor afectación en 2024. Para ello, se identificarían puntos críticos en localidades como Mártires, Santa Fe, Kennedy, San Cristóbal y Suba, aplicando el artículo 30 de la Ley 1801. Asimismo, enfatizó que estos operativos contarían con el acompañamiento de diferentes entidades y se organizarían mediante un cronograma.

La segunda línea de intervención abordaría el control en zonas de rumba, con especial énfasis en la prevención del consumo de licor adulterado y el control en áreas priorizadas por su impacto en la seguridad, donde se han registrado casos de homicidios, riñas y lesiones personales. En este sentido, se llevarían a cabo visitas en sitios clandestinos, pagadarios, bodegas de reciclaje y sindicatos, priorizando localidades como Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Engativá, Suba, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, especialmente durante los fines de semana y fechas festivas.

En la tercera línea de acción, se contemplaría la intervención de 86 zonas comerciales con tres actividades fundamentales: planes especiales de control en zonas priorizadas, estrategias de prevención frente a la extorsión en cinco localidades (Kennedy, Bosa, Tunjuelito, Suba y el centro de la ciudad) y operativos en zonas bancarias del norte y occidente, replicando la estrategia del año anterior.

Por último, la cuarta línea del "Plan Navidad" incluiría el acompañamiento en zonas de alumbrado navideño y en espacios turísticos de la ciudad, además de la supervisión de eventos masivos, con énfasis en la venta informal y la manipulación de pólvora. También se establecerían controles especiales para evitar aglomeraciones en estas zonas.

Camila Cortés subrayó que el plan tendría una duración desde el 25 de noviembre hasta el 31 de diciembre, extendiéndose hasta el puente de Reyes, finalizando el 7 de enero de 2025 con la "Operación Retorno". Además, hizo un llamado a las entidades a seguir la planeación establecida por Seguridad, Policía y Gobierno, con el fin de evitar programaciones alternas que pudieran sobrecargar a las autoridades.

Adicionalmente, mencionó estrategias paralelas como "Plan Centro", "Plan San Victorino" y "Plan San andresito", dirigidas a zonas comerciales y turísticas, y enfatizó la importancia de la articulación interinstitucional,



los protocolos de operación y las estrategias de comunicación y pedagogía para la correcta implementación del "Plan Navidad 2024". Finalmente, agradeció la atención de los presentes y cedió la palabra a las demás entidades para que presentaran sus planteamientos sobre el plan.

Camila Cortés Daza agregó que, al igual que el año pasado, se espera realizar un seguimiento detallado del "Plan Navidad" desde la Comisión de Pólvora. Explicó que esto implicaría el uso del aplicativo de salud para reportar avances en términos de lesionados por pólvora e incautaciones, asegurando un monitoreo constante y efectivo de la situación.

Asimismo, enfatizó la importancia de que las actividades de inspección, vigilancia y control sean reportadas por el Grupo de la Comisión, con el objetivo de garantizar que todos los directivos de las entidades involucradas manejen la misma información. Hizo un llamado especial a la MEBOG, señalando que la Policía realiza operaciones e incautaciones específicas por su cuenta, por lo que sería fundamental contar con una cifra unificada a nivel diario.

Cortés Daza explicó que los reportes comenzarían el 25 de noviembre y se actualizarían continuamente en coordinación con el sector salud. Destacó que la finalidad de este sistema no es solo registrar avances, sino mantener la información constantemente actualizada en el aplicativo correspondiente. Además, solicitó que todas las entidades que realicen actividades de inspección y control, incluso si no están acompañadas por el resto del grupo, remitan la información al sistema unificado.

Por último, propuso este acuerdo con el fin de consolidar una línea de comunicación única, permitiendo que los datos sean utilizados de manera eficiente en medios de comunicación, ruedas de prensa y otras actividades informativas.

Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.

Sain Asdrúbal Calderón Reyes indicó que, en el marco de las disposiciones del "Plan Navidad", se contempla aunar esfuerzos entre la Secretaría de Gobierno y la Policía Metropolitana de Bogotá para fortalecer el control en las localidades priorizadas. Explicó que en las próximas semanas se definirán de manera más precisa estas zonas focalizadas, con el fin de organizar los dispositivos de seguridad que se implementarán. No obstante, aclaró que las 20 localidades del distrito contarán con actividades orientadas a la prevención y control del delito, especialmente en las horas de mayor incidencia delictiva.

Calderón Reyes destacó la importancia de mantener una programación unificada, en sintonía con lo expresado por Camila Cortés Daza, con el objetivo de evitar la dispersión de esfuerzos entre las diferentes entidades. Señaló que, mientras en algunas localidades será necesario robustecer los dispositivos de seguridad, en otras se adoptará un enfoque más centrado en el monitoreo, la prevención y el control, dependiendo de las capacidades operativas disponibles.

Por último, enfatizó la necesidad de revisar los resultados obtenidos, en línea con conversaciones previas sostenidas con Camila Cortés, para garantizar una evaluación efectiva del impacto de las acciones implementadas.

Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG

Andrés Cifuentes de MEBOG CNPC agradeció el espacio y abordó el tema del recaudo de información en los operativos del Plan Navidad. Explicó que en los últimos dos años ha estado al frente de esta situación y destacó la importancia de unificar criterios en la recopilación y objetividad de los datos, en línea con lo señalado por Camila Cortés Daza respecto a la gestión policial.

Indicó que la Policía Nacional descarga en tiempo real la información del Registro Nacional de Medidas Correctivas, particularmente en lo que respecta a incautaciones realizadas mediante órdenes de comparendo. Señaló que este sistema refleja lo que está bajo custodia transitoria de la Policía Nacional. No obstante, explicó que existe una discrepancia en los datos cuando se trata de operativos de inspección, vigilancia y control, ya que en algunos casos se encuentran elementos incautados bajo la figura de abandono, los cuales no quedan registrados en la base de datos del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

En este sentido, enfatizó que esta diferencia afecta el total de incautaciones reportadas, lo que genera inconsistencias en la información consolidada. Como ejemplo, mencionó la reciente destrucción nocturna de material incautado, donde se evidenció un déficit entre los registros y la cantidad real de elementos eliminados.

Por ello, propuso establecer una comunicación más directa entre las entidades cuando se realicen operativos de inspección, vigilancia y control. Reiteró que si en estos operativos se encuentran elementos en estado de abandono, ya sea pólvora o sus derivados, es fundamental que sean reportados de manera unificada por todas las instituciones intervinientes, asegurando así una cifra consolidada y precisa dentro del Plan Navidad.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB.

William Alfonso Tovar Segura intervino para aclarar un aspecto recurrente que genera ambigüedades en los reportes de incautaciones dentro del Plan Navidad: la estimación inicial del peso de los elementos incautados. Explicó que, en muchas ocasiones, quienes llevan a cabo el proceso de incautación no cuentan con básculas en el momento de la intervención, por lo que deben hacer una estimación aproximada del peso. Sin embargo, subrayó la importancia de dejar claro que estos valores son preliminares y que la cifra real solo puede definirse una vez que se realiza el pesaje oficial.

Tovar Segura detalló que la cantidad definitiva de material incautado se determina cuando el operador encargado del transporte o el equipo correspondiente de una entidad con capacidad de recolección y pesaje llega al sitio e implementa el procedimiento formal. En ese momento, se obtiene un inventario definitivo de los elementos incautados, lo que permite una socialización precisa de los datos.

Asimismo, adelantó que probablemente se implemente un Drive de acceso compartido para las entidades de la comisión, en el cual se podrá dar seguimiento a los inventarios y al peso exacto de los elementos incautados. Esta medida, afirmó, contribuirá a mitigar las inconsistencias mencionadas previamente por Mauricio. Finalmente, destacó que este tema también podrá ser tratado dentro del chat de coordinación en WhatsApp, facilitando una comunicación más ágil y efectiva entre las entidades involucradas.

Secretaría Distrital de Movilidad

Jairo Millán de la Secretaría de Movilidad, expresó su disposición y atención para atender cualquier requerimiento relacionado con la seguridad y movilidad en los centros comerciales, así como en las actividades asociadas a las semifinales y la final del torneo de fútbol. Indicó que su equipo está a la espera de instrucciones específicas por parte de la Policía y el Cuerpo de Bomberos para coordinar las acciones necesarias dentro del Plan Navidad.

6. Protocolo a seguir en cuanto a las incautaciones - Título IV del decreto 360 del 2018. (SDG, MEBOG, UAECOB)

Lina María Ordoñez Fajardo informó sobre el protocolo a seguir en cuanto a la incautación de artefactos pirotécnicos, fuegos artificiales y pólvora en la ciudad, destacando que la Comisión despliega anualmente un protocolo operativo para coordinar de manera eficaz las acciones de incautación, transporte, almacenamiento y disposición final de estos elementos. Subrayó la importancia de la colaboración entre las diferentes entidades, incluyendo las secretarías de Gobierno, MEBOG y Bomberos, para garantizar un manejo adecuado.

Mencionó que el año pasado se implementó un protocolo que abordó diversas situaciones relacionadas con estos procesos, y propuso la realización de una reunión extraordinaria con MEBOG y Bomberos para avanzar en los ajustes y actualizaciones necesarias para este año.

Posteriormente, solicitó la elaboración de un informe sobre la destrucción de pólvora realizada en octubre y agosto del presente año para ser remitido a la Secretaría Técnica. Carlos Zapata Cantor fue consultado al respecto, y William Alfonso Tovar Segura confirmó que dicho informe ya había sido elaborado y que se enviaría a la Secretaría Técnica.

Además, Ordoñez Fajardo anunció que enviaría una convocatoria para una reunión extraordinaria en la que se discutirían cambios significativos en el protocolo, con el objetivo de remitir la versión final a toda la Comisión.

7. Compromisos de la solicitud a Ministerio de Salud y Protección Social - Fondo “Prevenir es vivir”.

En relación con el séptimo punto de la agenda, recordó el compromiso adquirido en la reunión ordinaria de julio sobre la solicitud de acceso a recursos del fondo Prevenir es Vivir, establecido en el Decreto Nacional 21742 de 2023. Explicó que todas las entidades debían enviar una solicitud formal al Ministerio de Salud por correo electrónico y oficio, pero hasta la fecha no se había recibido ninguna. Por ello, hizo un llamado a las

entidades para cumplir con este compromiso y estableció un plazo hasta el 15 de noviembre de 2024 para remitir la solicitud. MEBOG CNPC confirmó su comprensión y aceptación de la fecha establecida.

8. Propositiones y varios.

En este punto, se invita a las entidades a considerar propuestas y aspectos adicionales:

- Secretaria Técnica, informó a las y los asistentes que el próximo 6 de noviembre se convocará una reunión presencial sobre el Plan Navidad, a la cual se invitará a las alcaldías locales y a algunas entidades pertinentes. Esta convocatoria tiene como objetivo avanzar en la articulación y planeación de acciones preventivas y de control de cara a la temporada decembrina.

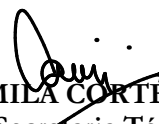
Compromisos:

- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB. : Remitir el registro actualizado de los establecimientos de comercio, empresas y personas jurídicas o naturales dedicadas a la fabricación, almacenamiento y comercialización de artículos pirotécnicos. Entregar el informe final sobre la destrucción de pólvora.
- Secretaría de Gobierno – Realizar las respectivas acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) frente al uso indebido de pólvora.
- Comisión – Secretaría Técnica: Convocar una reunión extraordinaria con Policía, Bomberos y la Secretaría de Gobierno para construir el cronograma del protocolo conjunto.
- Comisión – Secretaría Técnica: Recibir, sistematizar y revisar las solicitudes presentadas por las entidades al Fondo Prevenir es Vivir, con fecha límite de entrega: 15 de noviembre de 2024.
- Comisión – Secretaría Técnica: Coordinar la elaboración de una pieza comunicativa conjunta, en el marco de las campañas de prevención y sensibilización.
- Comisión: Consolidar y compartir un reporte diario unificado durante la temporada decembrina, evitando la dispersión de información. Este reporte será difundido por el grupo de WhatsApp de la Comisión, dado que el uso del Drive no resultó efectivo en años anteriores.

En constancia firman,



EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES
Presidente



CAMILA CORTÉS DAZA
Secretaria Técnica

Anexo: Asistencia.

Proyectó: Lina María Ordoñez Fajardo – contratista SDG - DGP